



AVISO DE REUNIÓN DE CONSULTA

Elaboración de acuerdos programáticos de la sección 106 para los programas del Fondo Rotativo Estatal de Agua Limpia (CWSRF) y del Fondo Rotativo Estatal de Agua Potable (DWSRF)

**Jueves, 22 de junio de 2023
10:00 a. m. a 12:00 p. m.**

Reunión virtual

<https://waterboards.zoom.us/j/98287522214>

PROPÓSITO

La Agencia de Protección Ambiental (EPA) de Estados Unidos y la Junta de Control de Recursos de Agua (SWRCB) de California lo invitan a asistir a una reunión que se realizará el jueves, 22 de junio de 2023, con el fin de informar sobre la propuesta para elaborar dos nuevos acuerdos programáticos estatales, uno para el programa del CWSRF y otro para el programa del DWSRF. Cada nuevo acuerdo programático servirá de guía para el cumplimiento de la sección 106 de la Ley Nacional de Conservación Histórica, en virtud del título 36 del Código de Regulaciones federales (CFR), parte 800 (sección 106). Esta es una oportunidad para las posibles partes consultoras, como las tribus indígenas, los posibles solicitantes de los programas del CWSRF y del DWSRF, y los miembros interesados del público para que consulten sobre la elaboración de acuerdos programáticos, incluido el proceso de consulta que implementará la SWRCB en virtud de los acuerdos.

La consulta es un requisito del proceso de elaboración de acuerdos programáticos. El propósito de esta reunión es el siguiente:

- Informar sobre cómo cumple actualmente la SWRCB con la sección 106 en nombre de la EPA
- Explicar cómo funciona el proceso de elaboración de acuerdos programáticos y cómo convertirse en una parte consultora
- Informar sobre las metas de los dos acuerdos programáticos
- Presentar la primera versión de las estipulaciones propuestas para ambos acuerdos programáticos

Los participantes también podrán hacer preguntas y comentarios en la reunión. Los comentarios que se reciban en la reunión se usarán para preparar las primeras versiones

preliminares completas de los dos acuerdos programáticos. También se recibirán comentarios durante las dos semanas posteriores a la reunión. Para que los comentarios se consideren durante la elaboración de las primeras versiones preliminares de los dos acuerdos programáticos, envíelos antes del 6 de julio de 2023. Encontrará la información de contacto a continuación.

Tenga en cuenta que habrá otras oportunidades para que las tribus nativas americanas consulten sobre los acuerdos programáticos. Se realizará una reunión de consulta tribal exclusiva en día y horario distintos. Se notificará aparte a las tribus sobre esta reunión de consulta. Estas pueden asistir a ambas reuniones. Escriba a DFA-106PA@waterboards.ca.gov para obtener más información.

SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN

Esta reunión se hará en inglés. Si desea solicitar servicios de interpretación en otro idioma, llame a Elizabeth Borowiec al (415) 972-3419 o escríbale a borowiec.elizabeth@epa.gov antes del 8 de junio de 2023.

ACCESIBILIDAD

Los usuarios de dispositivos de telecomunicaciones para personas con problemas de audición (TDD) pueden contactarse con el Servicio de Retransmisión de California al (800) 735-2929 o a la línea de voz (800) 735-2922.

MATERIALES DE LA REUNIÓN

Los materiales de la reunión, incluidas las versiones preliminares de ambos acuerdos programáticos y otros detalles están disponibles en https://www.waterboards.ca.gov/water_issues/programs/grants_loans/section106.html

CÓMO ENVIAR COMENTARIOS SOBRE LOS ACUERDOS PROGRAMÁTICOS PROPUESTOS Y SOLICITUDES PARA SER UNA PARTE CONSULTORA: COMENTARIOS SOLICITADOS HASTA EL 6 DE JULIO DE 2023

Correo: Attn: Lisa Machado DFA, 16th Floor
State Water Resources Control Board
P.O. Box 100
Sacramento, CA 95812-0100

Correo electrónico: DFA-106PA@waterboards.ca.gov

CONTEXTO

La División de Asistencia Financiera administra la implementación de los programas de asistencia de la SWRCB. Estos incluyen programas de préstamos y subsidios de fuentes de financiamiento estatales y federales, destinados a la planificación y construcción de diversos tipos de proyectos de mejora de la calidad del agua. Los fondos de la EPA se destinan a los programas del CWSRF y del DWSRF, y están disponibles para distintos proyectos de infraestructura de agua potable y aguas residuales. El programa de la CWSRF y el de la DWSRF funcionan como bancos de infraestructura de agua capitalizados mediante diversas fuentes de financiamiento, incluida la EPA, y están diseñados para brindar fuentes sostenibles de fondos para

proyectos de protección y mejora de la calidad del agua. Los planes de uso previsto para el año fiscal en curso, que proporcionan más contexto sobre los programas del DWSRF y del CWSRF y las autoridades de financiamiento asociadas, están disponibles en estos enlaces para los programas del [DWSRF](#) y del [CWSRF](#). Los solicitantes de este financiamiento pueden ser ciudades, condados, distritos de agua y de saneamiento, distritos escolares, tribus nativas americanas de California, servicios municipales y sistemas de agua privados. Estos proyectos suelen incluir mejoras en las plantas de tratamiento de aguas residuales y agua potable, reemplazos de los sistemas de recolección y distribución (p. ej., tuberías, estaciones de bombeo, estación de elevación), consolidaciones e interconexiones de sistemas (nuevas tuberías de conexión), instalación de nuevos sistemas de agua reciclada y construcción de nuevos pozos y tanques de almacenamiento de agua. Estos proyectos pueden incluir actividades de alteración del suelo, por ejemplo, nivelación y cavado de zanjas, además de demolición o modificación de edificios o estructuras.

Debido a que los proyectos de los programas del CWSRF y del DWSRF reciben financiamiento federal de la EPA, están obligados a cumplir con la sección 106. La EPA ha establecido determinadas responsabilidades para la SWRCB a fin de cumplir con los requisitos de la sección 106, en virtud de autoridades independientes para los programas del CWSRF y del DWSRF. Para el programa del CWSRF, la EPA autorizó a los estados a cumplir los requisitos de la sección 106 de conformidad con un [acuerdo programático nacional](#) celebrado entre la EPA, el Consejo Asesor de Conservación Histórica (ACHP) y los Funcionarios del Consejo Nacional de Conservación Histórica. En virtud del título 36 del CFR, sección 800.2(c)(4), la EPA autorizó al SWRCB a cumplir con lo establecido en la sección 106 para el programa del DWSRF en una [carta](#) enviada al Funcionario de Conservación Histórica del Estado de California (SHPO), con fecha del 3 de septiembre de 2015.

La EPA y la SWRCB, tras consultar al SHPO y al ACHP, proponen elaborar dos nuevos acuerdos programáticos estatales, uno para el programa del CWSRF y otro para el del DWSRF. Los objetivos principales de esos acuerdos son los siguientes:

- Mejorar la eficiencia de las revisiones de los proyectos del CWSRF y del DWSRF que exigen cumplir con la sección 106
- Garantizar la uniformidad de los procesos de revisión de la sección 106 del programa del CWSRF y del DWSRF.
- Definir normas de calificación profesional para los revisores y consultores de la sección 106 que elaboran los informes de identificación de propiedades históricas.
- Revisión de los hallazgos de “sin propiedades históricas afectadas” por parte del personal calificado profesionalmente de la SWRCB cuando no haya recursos culturales ubicados en el área de posibles efectos (APE), sin necesidad de consultar al SHPO
- Revisión de los hallazgos de “sin efectos adversos” por parte del personal calificado profesionalmente de la SWRCB para los proyectos que evitarán

afectar propiedades históricas ubicadas en la APE, sin necesidad de consultar al SHPO

- Presentar un informe anual al SHPO donde se resuman las actividades realizadas
- Mejorar las consultas con las tribus nativas americanas y demás partes consultoras al mejorar el protocolo adecuado y establecer un umbral de “esfuerzo razonable y de buena fe”

MÁS INFORMACIÓN

Podrá obtener más información sobre este proceso en

https://www.waterboards.ca.gov/water_issues/programs/grants_loans/section106.html.